



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** DISP. ADJUD. - LP 1/21 SAMO

---

VISTO:

La Solicitud de TUBO PARA TOMOGRAFO, para el hospital afectando el Fondo provincial de salud, partida Principal 2 para cubrir las necesidades durante el periodo del 06/11/2021 al 31/12/2021 y el expediente nro. EX-2021-19294034- -GDEBA-HZEACDAACMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada Nro. 1/2021 Samo.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva.

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas.

Que se argumenta y fundamenta la compra.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se incluye en el expediente.

Por ello, el Director del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

DISPONE

ARTICULO N° 1: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 1/2021 Samo según lo anteriormente expuesto en el exordio, con arreglo a lo normado en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-19. -----  
-----

ARTICULO N° 2: Adjudicar por precio a la firma GEMED SRL el renglón N° 1 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL con 00/100 CTVOS (\$4.180.000,00). -----  
-----

ARTICULO N° 3: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período del 06/11/2021 al 31/12/2021. -----  
-----

ARTICULO N° 4: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto. -----

ARTICULO N° 5: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de GEMED SRL por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL con 00/100 CTVOS (\$4.180.000,00). -----

ARTICULO N° 6: El gasto autorizado precedentemente asciende a un total general de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL con 00/100 CTVOS y será imputado a FONDO PROVINCIAL DE SALUD - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 – JURISDICCION 12 – JURISDICCION AUXILIAR 01 – ENTIDAD 0 – PRG 022 ACT 1 – FINALIDAD 3 – FUNCION 1 – Pr 1 – F 2 - EJERCICIO 2021- Inciso 2 (\$4.180.000,00). --

ARTICULO N° 7: Regístrese, comuníquese y archívese. -----